



General Roca, 30 de abril de 2025

DISPOSICIÓN N° 54/25

VISTO

El Expediente N° 54/IUPA/2025 caratulado: "Renovación de Licencias" del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/37 se ha dictado la Resolución N.º 755/25 de fecha 11 de abril de 2025 donde se autoriza el llamado a Concurso de Precios N.º 4/2025 para la renovación de dos (2) licencias de Fortigate, cien (100) licencias de Forticlient, y cinco (5) licencias Proxmox para la Institución.

Que a fs. 66 obra la Resolución N.º 769/25 de fecha 24 de abril de 2025 que declara desierto el Concurso antes citado, y autoriza a la Secretaría Económico Financiera proceda a la contratación directa conforme art. 17 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Institución.

Que a fs. 126/127 se dicta la Disposición N.º 51/25 donde se deja sin efecto la Disposición N.º 49/25, y se encomienda la realización de un nuevo procedimiento conforme lo establecido en la Resolución N.º 769/25.

Que a fs. 128/131 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando los comprobantes de rectificación de compromiso y de preventivo.

Que en virtud de la Disposición N.º 51/25, el Área de Compras y Contrataciones procede a incorporar nueva Solicitud de Bienes y servicios donde se aclara en sus renglones 1 y 2 que el servicio debe ser "Community".

Que se agrega cotización del dólar del Banco Nación Argentina.

Que a fs. 136/137 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo.

Cra. EUGENIA VILLEGAS
c/a Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 138 se agrega la constancia de publicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 139/142 se cursan las invitaciones vía *email* a diversos proveedores del rubro.

Que a fs. 143/149 y 166/169 se presenta la oferta de la firma comercial "Quick Informática S.A.", CUIT N.º 30-70991126-7, y cotización del dólar, y "Xpears Services S.R.L.", CUIT N.º 30-71412237-8, como así también las constancias de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro donde se indica que los números de CUIT no poseen inscripciones vigentes en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Que a fs. 150/158 y 170/171 se presenta la oferta de la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.", CUIT N.º 30-70952651-7, constancia de sistema registral de ARCA, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, constancia de CBU, constancia de inscripción en ARCA y en la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 159/163 se presenta la oferta de la firma comercial "IT Factory S.R.L.", CUIT N.º 30-71026249-3, y la constancia de inscripción en ARCA y de la Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro donde se indica que el N.º de CUIT no posee inscripciones vigentes en el impuesto sobre los ingresos brutos.

Que a fs. 164/165 se agrega el Acta de apertura donde consta que se han presentado cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 174 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 175/179 se agrega dictamen de evaluación, y se preadjudican los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "IT Factory S.R.L.", CUIT N.º 30-71026249-3, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$1.390.943,40), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "ZNET



Soluciones Informáticas S.R.L.", CUIT N.º 30-70952651-7, por la suma total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seis con Veintisiete Centavos (\$5.467.006,27).

Que por todo lo expuesto, se requiere aprobar la contratación directa N.º 26/2025 con las firmas comerciales "IT Factory S.R.L." y "ZNET Soluciones Informáticas S.R.L."; aprobar el gasto emergente en la suma total de Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$6.857.949,67) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 17 último párrafo y en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-

Que la Asesoría Legal y Técnica ha tomado la debida intervención.

Que es facultad de la suscripta expedirse al respecto.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa n.º 26/2025 para la renovación de dos (2) licencias de Fortigate, cien (100) licencias de Forticlient, y cinco (5) licencias Proxmox para la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$6.857.949,67), conforme los considerandos de la presente.-



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

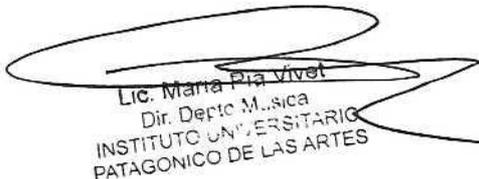
ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la oferta de la firma comercial "IT Factory S.R.L.", CUIT N.º 30-71026249-3, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$1.390.943,40), y el renglón 3 a la oferta de la firma comercial "ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.", CUIT N.º 30-70952651-7, por la suma total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seis con Veintisiete Centavos (\$5.467.006,27), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida n.º A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.6.0000.1.21.3.4. (De informática y sistemas computarizados), por la suma de Pesos Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con Sesenta y Siete Centavos (\$6.857.949,67).-

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contables y Tesorería la emisión de las Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "IT Factory S.R.L.", CUIT N.º 30-71026249-3, por la suma total de Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$1.390.943,40), y "ZNET Soluciones Informáticas S.R.L.", CUIT N.º 30-70952651-7, por la suma total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Seis con Veintisiete Centavos (\$5.467.006,27), previa presentación de las facturas correspondientes, y proceder a su pago.-

ARTICULO 7°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. Tomen conocimiento las Áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**-


Lic. María Pía Vivet
Dir. Depto Música
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES


Cto. LUCENIA VILLEGAS
Cto. Sec. Tesorería Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES